

que se les concede sin que por la d^{ta} Ex^{ca}
Buxa se hayan contratado; puede este
Publico disputar el beneficio referido
en la provision de este genero de prime-
ra necesidad; mandando V^o se derogue
pe d^{ta} tenen^{ta} en la adm^{on} para depo-
sitar en ella como propia del Sup^{te},
el arroyo que quiere vender concedien-
do V^o lo que pide, para que se vendan
los buenos derechos del Sup^{te}, en servicio
de este Publico, como en muchas ocasiones
lo tiene acreditado; y por lo tanto:

Sup^{te} a V^o se le van acordar este negocio tan
interesante al Publico, con el celo y amor
que V^o acostumbran, que en lo espera
el Sup^{te} de la rectitud de V^o. librando
termin^o de este escrito y mandando ^{al Sup^{te}} D^o n^o de V^o
que la vida de V^o m. a^o Almaranon
y Agosto veinte de mayo ochocientos años.

Sepe itaria
Navaquinos


